REQUISITOS PARA LA VISA DE TRANSEÚNTE FAMILIAR VENEZOLANO

MODALIDAD CÓNYUGE

Presentar los requisitos en el siguiente orden:

- Llenar la planilla de solicitud en letra legible de molde o imprenta.
- Fotocopia legible de la primera página del pasaporte, válido por un mínimo de 6 meses.
- Una fotografía digital; de frente, reciente, a color, fondo blanco, tamaño 400 x 600 pixeles y 100KB. (Ver Requerimientos de Fotos). **LA FOTOGRAFÍA DIGITAL DEBE SER ENVIADA AL CORREO ELECTRÓNICO** fotovisavenezuela@gmail.com **CINCO (5) DÍAS ANTES DE ENTREGAR SU DOCUMENTACIÓN**; indicando en el asunto nombre completo y número de pasaporte del interesado.
- Una fotografía impresa; idéntica a la digital, de frente, reciente, a color y fondo blanco.
- Pago del arancel consular por un monto de 60 USD en efectivo, realizado directamente en la taquilla ubicada en la Sede Consular (Calle 20, No. 512, entre 5ta Ave. y 7maAve., Miramar, Playa, La Habana, Cuba)

  ó

  Comprobante de pago del arancel consular realizado previamente, por un monto de 60 USD, en el Banco Financiero Internacional (BFI), Nro. de Cuenta:0300000005123538. Modelo 040-909. (Ver Requerimientos de Pago)

- Certificado de antecedentes penales.
- Fotocopia legible de los documentos de identidad del cónyuge venezolano (Anexar Gaceta Oficial en caso de ser nacionalizado).
- Si el matrimonio fue efectuado en:
  - La República de Cuba: original y copia del extracto de matrimonio emanado por este Consulado General, trámite previo a la solicitud de este visado mediante Registro de Matrimonio (El original del extracto de matrimonio será devuelto al solicitante el día de la entrevista).
  - La República Bolivariana de Venezuela: original y copia del acta de matrimonio emanada por el Registro Especial de Cuba, legalizado por el MINREX y posteriormente por este Consulado General (el Acta original será devuelta al solicitante).